

Subsecretaría de Salud Pública (MINSAL)

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA AO001T0020506



Fecha: 27/08/2023 Hora: 14:00:39



1. Contenido de la Solicitud

Razón social: ONG TRANSED

Tipo de persona: Jurídica

Rut razón social 65206277-6

Teléfono de contacto [REDACTED]

Dirección postal y/o correo electrónico: [REDACTED]

Correo electrónico notificaciones [REDACTED]

Nombre de Representante: [REDACTED]

Primer Apellido Representante: [REDACTED]

Segundo Apellido Representante: [REDACTED]

Solicitud realizada:

Dentro del marco de la preparación de nuestro Informe Alternativo, que será presentado durante el proceso de revisión del Examen Periódico Universal (EPU) 2023, y en consideración de las recomendaciones del grupo de trabajo sobre el EPU dirigidas al Estado de Chile, las cuales fueron presentadas por las delegaciones de los estados participantes en la revisión previa, así como teniendo en cuenta la omisión por parte del Estado de Chile en su Informe de Medio Tiempo enviado al Sistema de Naciones Unidas en septiembre de 2022, hemos formulado las siguientes solicitudes de acceso a la información pública de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 20 285.

Estas peticiones están vinculadas al "Plan Nacional para la prevención y control de VIH/SIDA y las ITS para el período 2021-2022", el cual fue aprobado a través de la Resolución Exenta N° 1111 en tida por el Ministerio de Salud el 8 de noviembre de 2021. Estas solicitudes tienen como objetivo proporcionar una evaluación precisa del cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Estado de Chile en relación con las Personas Viviendo con VIH (PVVIH).

NOTA: Estas solicitudes se efectuarán a través de múltiples requerimientos, divididos en partes, con el propósito de asegurar que la información pueda ser proporcionada de manera puntual y de acuerdo con su disponibilidad.

Estrategia 2.1: Comunicación social en VIH/SIDA e ITS

- Detalle de licitaciones públicas de campañas 2021, 2022 y 2023 contempladas en esta materia (incluidas licitaciones públicas y resolución de evaluación adjudicataria).
- Evaluación de efectos y resultados para las campañas de 2021 y 2022 (en base a acciones contempladas en el plan).

Estrategia 2.2: Promoción y prevención de sexo seguro: acceso a preservativos masculinos, femeninos y lubricantes:

- Detalle de ordenes de compras totales de preservativos masculinos, femeninos y lubricantes para los años 2021 y 2022.
- Informes, actas u otro documento que acredite la entrega a las poblaciones destinatarias.
- Informes, actas u otro documento que acredite las acciones de monitoreo realizadas a establecimientos de salud en regiones sobre dispensadores de condones instalados.

Estrategia 2.6: Acceso de la población a la Profilaxis de Preexposición (PreP):

- Total de capacitaciones realizadas a los equipos de atención de centros de ITS, desagregada por región.
- Indicar índice de cumplimiento en capacitaciones sobre el total de equipos a nivel nacional (meta comprometida en plan del 100%) e indicador de % de implementación de PreP en centros de ITS para los años 2021 y 2022, desagregado por región.
- Total de capacitaciones realizadas a equipos de Atención Primaria de Salud (APS) para los años 2021 y 2022, desagregado por región.
- Indicar índice de cobertura sobre el total de equipos de APS, desagregado por región e indicar el % de implementación de PreP en establecimientos de APS, desagregado por región.

Estrategia 2.7: Acceso de la población a la Profilaxis de Postexposición (PEP):

- Protocolo PEP actualizado.
- Indicar número de establecimientos de Salud que cuentan con PEP, desagregado por región.

Observaciones:

En situaciones donde no existan publicaciones correspondientes a los años requeridos, le agradecemos que indique de manera explícita que el informe proporcionado se refiere al más reciente y su año correspondiente. O si fuera el caso, puede usar la siguiente declaración: "No se dispone de informes, documentos u otro archivo para el año mencionado. Se

Subsecretaría de Salud Pública (MINSAL)

proporciona el último informe disponible correspondiente al [año del informe]".

Si no se dispone de la información, documentación u otros recursos necesarios, después de haber transcurrido el periodo definido en el "Plan Nacional para la prevención y control de VIH/SIDA y las ITS para el período 2021-2022", le solicitamos proporcionar una resolución u otro documento que confirme la extensión del plazo de ejecución (prorroga) o exponga las razones por las cuales no se ha llevado a cabo o no se llevará a cabo. Si cuenta con resoluciones que hayan sido aprobadas por la Contraloría General de la República, le agradecemos que nos las proporcione.

Le agradecemos enviar la información necesaria a la brevedad posible en formato PDF. Si tiene alguna pregunta o necesita aclaraciones, estamos a su disposición a través de la casilla de correo electrónico epu@transed.cl. En este canal, se pondrá en contacto con nuestro equipo de profesionales que están a cargo de la elaboración del Informe Alternativo que se presentará durante el proceso de revisión del Examen Periódico Universal (EPU) en 2023.

Archivos adjuntos:	RESEXENTA_N_1111_Plan_nacional_VIH_SIDA_e_ITS_2021_2022.pdf Nota_conceptual_Consulta_Nacional_EPU.pdf
Medio de envío o retiro de la información:	Correo electrónico
Dirección de envío de la información:	, , ,
Formato de entrega de la información:	Electrónico / PDF
Sesión iniciada en Portal:	SI
Vía de ingreso en el organismo:	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 27/09/2023

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **27/09/2023**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **AO001T0020506**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: (+56 2) 2 5740 429
- Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Subsecretaría de Salud Pública (MINSAL)", ubicadas en Mac Iver 541, en el horario OIRS Ministerio de salud Lunes a jueves de 8:30 a 16:00 hrs Viernes 8:30 a 15:00 hrs
- Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.

Subsecretaría de Salud Pública (MINSAL)

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA AO001T0020507



Fecha: 27/08/2023 Hora: 14:05:41



1. Contenido de la Solicitud

Razón social: ONG TRANSED

Tipo de persona: Jurídica

Rut razón social 65206277-6

Teléfono de contacto [REDACTED]

Dirección postal y/o correo electrónico: [REDACTED]

Correo electrónico notificaciones [REDACTED]

Nombre de Representante: [REDACTED]

Primer Apellido Representante: [REDACTED]

Segundo Apellido Representante: [REDACTED]

Solicitud realizada:

Dentro del marco de la preparación de nuestro Informe Alternativo, que será presentado durante el proceso de revisión del Examen Periódico Universal (EPU) 2023, y en consideración de las recomendaciones del grupo de trabajo sobre el EPU dirigidas al Estado de Chile, las cuales fueron presentadas por las delegaciones de los estados participantes en la revisión previa, así como teniendo en cuenta la omisión por parte del Estado de Chile en su Informe de Medio Tiempo enviado al Sistema de Naciones Unidas en septiembre de 2022, hemos formulado las siguientes solicitudes de acceso a la información pública de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 20 285.

Estas peticiones están vinculadas al "Plan Nacional para la prevención y control de VIH/SIDA y las ITS para el período 2021-2022", el cual fue aprobado a través de la Resolución Exenta N° 1111 emitida por el Ministerio de Salud el 8 de noviembre de 2021. Estas solicitudes tienen como objetivo proporcionar una evaluación precisa del cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Estado de Chile en relación con las Personas Viviendo con VIH (PVVIH).

NOTA: Estas solicitudes se efectuarán a través de múltiples requerimientos, divididos en partes, con el propósito de asegurar que la información pueda ser proporcionada de manera puntual y de acuerdo con su disponibilidad.

--

Estrategia 3.6: Actualización de orientaciones técnicas de práctica clínica:

- Orientación técnica de práctica clínica actualizada y entrada correspondiente en sitio Web del MINSAL.

Estrategia 4.1: Información estratégica para la toma de decisiones:

- Estimaciones de poblaciones de grupos claves (comprometidas para T3 y T4 de 2022) y URL correspondiente en sitio Web del MINSAL.

- Estudio de prevalencia de VIH/SIDA e ITS, y socio-comportamental en población trans (comprometidas para T3 y T4 de 2022).

- Estudio de prevalencia de VIH/SIDA e ITS, y socio-comportamental en población HSH (comprometidas para T3 y T4 de 2022).

- Protocolo y último estudio disponible de fármaco resistencia genética.

Estrategia 5.1: Desarrollo de competencias clínicas para la atención:

- Informes, actas u otro documento que acrediten el monitoreo y evaluación de participantes a "Taller nacional realizado vía remota", desagregados a nivel regional.

- Link a capsulas educativas contempladas en Hospital Digital, e informe, acta u otro documento que acrediten el monitoreo y evaluación de su difusión, a nivel nacional.

Observaciones:

En situaciones donde no existan publicaciones correspondientes a los años requeridos, le agradecemos que indique de manera explícita que el informe proporcionado se refiere al más reciente y su año correspondiente. O si fuera el caso, puede usar la siguiente declaración: "No se dispone de informes, documentos u otro archivo para el año mencionado. Se proporciona el último informe disponible correspondiente al [año del informe]".

Si no se dispone de la información, documentación u otros recursos necesarios, después de haber transcurrido el periodo definido en el "Plan Nacional para la prevención y control de VIH/SIDA y las ITS para el período 2021-2022", le solicitamos proporcionar una resolución u otro documento que confirme la extensión del plazo de ejecución (prorroga) o exponga las razones por las cuales no se ha llevado a cabo o no se llevará a cabo. Si cuenta con resoluciones que hayan sido aprobadas por la Contraloría General de la República, le agradecemos que nos las proporcione.

Subsecretaría de Salud Pública (MINSAL)

Le agradecemos enviar la información necesaria a la brevedad posible en formato PDF. Si tiene alguna pregunta o necesita aclaraciones, estamos a su disposición a través de la casilla de correo electrónico epu@transed.cl. En este canal, se pondrá en contacto con nuestro equipo de profesionales que están a cargo de la elaboración del Informe Alternativo que se presentará durante el proceso de revisión del Examen Periódico Universal (EPU) en 2023.

Archivos adjuntos:	Nota_conceptual_Consulta_Nacional_EPU.pdf RESEXENTA_N__1111_Plan_nacional_VIH_SIDA_e ITS_2021_2022.pdf
Medio de envío o retiro de la información:	Correo electrónico
Dirección de envío de la información:	, , ,
Formato de entrega de la información:	Electrónico / PDF
Sesión iniciada en Portal:	SI
Vía de ingreso en el organismo:	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 27/09/2023

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **27/09/2023**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **AO001T0020507**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: (+56 2) 2 5740 429
- Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Subsecretaría de Salud Pública (MINSAL)", ubicadas en Mac Iver 541, en el horario OIRS Ministerio de salud Lunes a jueves de 8:30 a 16:00 hrs Viernes 8:30 a 15:00 hrs
- Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.